INVERSIONES, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900963551-3

Guatapé, 03 de octubre 2024

Señora:

VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

REFERENCIA: PROCESO **CMC – 022-2024,** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELÉCTRICO, TCS, REALIZACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS Y TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED EPM.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y CAMBIO DE ITEM AL PROCESO EN REFERENCIA.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, la empresa **INVERSIONES, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES S.A.S,** en calidad de empresa contratista del proceso en referencia del municipio de Guatapé, se permite realizar la solicitud formal de la suspensión y cambio de items de dicho contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

PISCINA:

- Que el día 01/10/2024 se recibe respuesta al pedido de solicitud **N° 2992323-Q0G3**, del operador de red de energía EPM, donde nos manifiesta. *"Para la obtención del servicio de energía se deberá presentar un diseño eléctrico de las redes de distribución (proyecto de redes), a partir del punto "A" cuya construcción y propiedad estarán a su cargo, debido a que la demanda en KVA supera los 30KVA"*; esto ya que la carga necesaria para los equipos de la piscina es de 50 KVA; dicho proyecto consta de 30 días hábiles en revisión y aprobación por parte de EPM por lo que se nos hace necesario solicitar 30 días de suspensión, ya que es una situación ajena como contratista.

- Que debido a dicha respuesta es necesario cambiar el **ítem 1.1** "***Diseños de redes internas de energía, certificación retie, declaración de cumplimiento, trámites para aprobación ante el operador de red, gabinete de medida, principal, cuadro de circuitos y sus respectivos diagramas unifilares. (incluye sus respectivas memorias de cálculo, visitas interventoría epm y acompañamiento hasta aprobación por y legalización por parte de epm)",*** ya que como se puede evidenciar no se encuentra incluido el proyecto de redes exigido por el operador, lo cual se debe tener en cuenta debido a que este tiene un valor adicional.

HOSPITAL.

- Que mediante visita técnica al hospital la inmaculada de Guatapé, para realizar el levantamiento eléctrico y el diseño proyecto de redes , se evidencia que dicho proyecto ya cuenta con la aprobación por parte de epm por lo cual no es necesario realizarlo, por esta razón se solicita cambio de ***"ítem 2,1 Diseño eléctrico proyecto de redes, gabinete de medidor, sistema de puesta a tierra aprobado por EPM, diseño eléctrico interno y análisis para ampliación de carga con memorias de cálculo, cuadros de cargas, Incluye***

pago de revisión a EPM, acompañamiento de visitas de interventoría por parte del operador de red (EPM) , tramites de legalización ante EPM.)".

A Continuación, se anexa nuevos ítems con sus respectivos valores.

ITEM N.P	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1,0	**PISCINA**				
1,1	Proyectos de redes, pago de revisión a epm, diseños de redes internas de energía, certificación retie, declaración de cumplimiento, trámites para aprobación ante el operador de red, gabinete de medida, principal, cuadro de circuitos y sus respectivos diagramas unifilares. (incluye sus respectivas memorias de cálculo, visitas interventoría epm y acompañamiento hasta aprobación por y legalización por parte de epm)	GLB	1	$ 7.300.000	$ 7.300.000
2,0	**HOSPITAL**				
2,1	Diseño eléctrico interno y análisis para ampliación de carga con memorias de cálculo, cuadros de cargas, acometida y uso final. Incluye, acompañamiento de visitas de interventoría por parte del operador de red (EPM) , tramites de legalización ante epm.)	GLB	1,0	$ 8.000.000	$ 8.000.000

Es de anotar que dichas modificaciones no alteran el valor contractual del proceso.

Cordialmente.

Sandra Yulieth Pamplona Giraldo
Representante legal

Guatapé, 03 de octubre de 2024

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Guatapé.

ASUNTO: Solicitud de modificación y suspensión al CMC Nº 022-2024.

Cordial saludo:

Actualmente se encuentra en ejecución el CMC N.º 022-2024 celebrado entre el Municipio de Guatapé e INVERSIONES, CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELÉCTRICO, TCS, REALIZACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS Y TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED EPM.**" con un plazo de ejecución de UN (01) MES hasta el día 04 de octubre del 2024 contados a partir del día 04 de septiembre del 2024 por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($22.455.525).**

Que el contratista envía solicitud de suspensión y modificación de las actividades contractuales el día 03 de octubre de 2024 manifestando lo siguiente:

*"Por medio del presente documento, la empresa **INVERSIONES, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES S.A.S,** en calidad de empresa contratista del proceso en referencia del municipio de Guatapé, se permite realizar la solicitud formal de la suspensión y cambio de items de dicho contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:*

PISCINA:

- *Que el día 01/10/2024 se recibe respuesta al pedido de solicitud **N° 2992323-Q0G3**, del operador de red de energía EPM, donde nos manifiesta. "Para la obtención del servicio de energía se deberá presentar un diseño eléctrico de las redes de distribución (proyecto de redes), a partir del punto "A" cuya construcción y propiedad estarán a su cargo, debido a que la demanda en KVA supera los 30KVA"; esto ya que la carga necesaria para los equipos de la piscina es de 50 KVA; dicho proyecto consta de 30 días hábiles en revisión y aprobación por parte de EPM por lo que se nos hace necesario solicitar 30 días de suspensión, ya que es una situación ajena como contratista.*

- *Que debido a dicha respuesta es necesario cambiar el **ítem 1.1 "Diseños de redes internas de energía, certificación retie, declaración de cumplimiento, trámites para aprobación ante el operador de red, gabinete de medida, principal, cuadro de circuitos y sus respectivos diagramas unifilares. (incluye sus respectivas memorias de cálculo, visitas interventoría epm y acompañamiento hasta aprobación por y legalización por parte de epm)"**, ya que como se puede*

evidenciar no se encuentra incluido el proyecto de redes exigido por el operador, lo cual se debe tener en cuenta debido a que este tiene un valor adicional.

HOSPITAL.

- *Que mediante visita técnica al hospital la inmaculada de Guatapé, para realizar el levantamiento eléctrico y el diseño proyecto de redes , se evidencia que dicho proyecto ya cuenta con la aprobación por parte de epm por lo cual no es necesario realizarlo, por esta razón se solicita cambio de* ***"ítem 2,1 Diseño eléctrico proyecto de redes, gabinete de medidor, sistema de puesta a tierra aprobado por EPM, diseño eléctrico interno y análisis para ampliación de carga con memorias de cálculo, cuadros de cargas, Incluye pago de revisión a EPM, acompañamiento de visitas de interventoría por parte del operador de red (EPM) , tramites de legalización ante EPM.)".***

A Continuación, se anexa nuevos ítems con sus respectivos valores.

ITEM N.P	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1,0	**PISCINA**				
1,1	*Proyectos de redes, pago de revisión a epm, diseños de redes internas de energía, certificación retie, declaración de cumplimiento, trámites para aprobación ante el operador de red, gabinete de medida, principal, cuadro de circuitos y sus respectivos diagramas unifilares. (incluye sus respectivas memorias de cálculo, visitas interventoría epm y acompañamiento hasta aprobación por y legalización por parte de epm)*	*GLB*	*1*	*$ 7.300.000*	*$ 7.300.000*
2,0	**HOSPITAL**				
2,1	*Diseño eléctrico interno y análisis para ampliación de carga con memorias de cálculo, cuadros de cargas, acometida y uso final. Incluye, acompañamiento de visitas de interventoría por parte del operador de red (EPM) , tramites de legalización ante epm.)*	*GLB*	*1,0*	*$ 8.000.000*	*$ 8.000.000*

Es de anotar que dichas modificaciones no alteran el valor contractual del proceso."

Por lo anterior y teniendo en consideración dicha solicitud se hace necesario modificar y suspender el CMC N.º 022-2024 para garantizar la ejecución de todas las actividades y cumplir con el alcance del contrato.

Esta modificación no modifica el análisis de riesgos inicial

Cordialmente,

MATEO OCAMPO CEBALLOS
Subsecretario de Obras Públicas y Vivienda

OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 022 DE 2024

FECHA	04 DE OCTUBRE DE 2024
PROCESO	CMC – 022-2024
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELÉCTRICO, TCS, REALIZACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS Y TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED EPM.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($22.455.525)
DURACION	**UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
CONTRATISTA	INVERSIONES, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS Representante legal: Sandra Yuliet Pamplona Giraldo
NIT CONTRATISTA	900963551-3
DIRECCION CONTRATISTA	Guatapé, Antioquia
TELEFONO CONTRATISTA	3107432215
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Entre los suscritos a saber, **VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.036.929.143, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte **SANDRA YULIET PAMPLONA GIRALDO**, identificada con con cedula de ciudadanía N° 1.037.236.609, en su condición de Representante Legal de INVERSIONES, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, con **Nit.** 900963551-3, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido modificar el presente **CONTRATO**, debido a solicitud enviada por el supervisor donde expone:

Actualmente se encuentra en ejecución el CMC N.º 022-2024 celebrado entre el Municipio de Guatapé e INVERSIONES, CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELÉCTRICO, TCS, REALIZACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS Y TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED**

EPM." con un plazo de ejecución de UN (01) MES hasta el día 04 de octubre del 2024 contados a partir del día 04 de septiembre del 2024 por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($22.455.525).**

Que el contratista envía solicitud de suspensión y modificación de las actividades contractuales el día 03 de octubre de 2024 manifestando lo siguiente:

*"Por medio del presente documento, la empresa **INVERSIONES, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES S.A.S,** en calidad de empresa contratista del proceso en referencia del municipio de Guatapé, se permite realizar la solicitud formal de la suspensión y cambio de items de dicho contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:*

PISCINA:

- *Que el día 01/10/2024 se recibe respuesta al pedido de solicitud **N° 2992323-Q0G3**, del operador de red de energía EPM, donde nos manifiesta. "Para la obtención del servicio de energía se deberá presentar un diseño eléctrico de las redes de distribución (proyecto de redes), a partir del punto "A" cuya construcción y propiedad estarán a su cargo, debido a que la demanda en KVA supera los 30KVA"; esto ya que la carga necesaria para los equipos de la piscina es de 50 KVA; dicho proyecto consta de 30 días hábiles en revisión y aprobación por parte de EPM por lo que se nos hace necesario solicitar 30 días de suspensión, ya que es una situación ajena como contratista.*

- *Que debido a dicha respuesta es necesario cambiar el **ítem 1.1** "**Diseños de redes internas de energía, certificación retie, declaración de cumplimiento, trámites para aprobación ante el operador de red, gabinete de medida, principal, cuadro de circuitos y sus respectivos diagramas unifilares. (incluye sus respectivas memorias de cálculo, visitas interventoría epm y acompañamiento hasta aprobación por y legalización por parte de epm)**", ya que como se puede evidenciar no se encuentra incluido el proyecto de redes exigido por el operador, lo cual se debe tener en cuenta debido a que este tiene un valor adicional.*

HOSPITAL.

- *Que mediante visita técnica al hospital la inmaculada de Guatapé, para realizar el levantamiento eléctrico y el diseño proyecto de redes , se evidencia que dicho proyecto ya cuenta con la aprobación por parte de epm por lo cual no es necesario realizarlo, por esta razón se solicita cambio de **"ítem 2,1 Diseño eléctrico proyecto de redes, gabinete de medidor, sistema de puesta a tierra aprobado por EPM, diseño eléctrico interno y análisis para ampliación de carga con memorias de cálculo, cuadros de cargas, Incluye pago de revisión a EPM, acompañamiento de visitas de interventoría por parte del operador de red (EPM) , tramites de legalización ante EPM.)".***

A Continuación, se anexa nuevos ítems con sus respectivos valores.

ITEM N.P	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1,0	**PISCINA**				
1,1	*Proyectos de redes, pago de revisión a epm, diseños de redes internas de energía, certificación retie, declaración de cumplimiento, trámites para aprobación ante el operador de red, gabinete de medida, principal, cuadro de circuitos y sus respectivos diagramas unifilares. (incluye sus respectivas memorias de cálculo, visitas interventoría epm y acompañamiento hasta aprobación por y legalización por parte de epm)*	*GLB*	*1*	*$ 7.300.000*	*$ 7.300.000*
2,0	**HOSPITAL**				
2,1	*Diseño eléctrico interno y análisis para ampliación de carga con memorias de cálculo, cuadros de cargas, acometida y uso final. Incluye, acompañamiento de visitas de interventoría por parte del operador de red (EPM) , tramites de legalización ante epm.)*	*GLB*	*1,0*	*$ 8.000.000*	*$ 8.000.000*

Es de anotar que dichas modificaciones no alteran el valor contractual del proceso."

Por lo anterior y teniendo en consideración dicha solicitud se hace necesario modificar y suspender el CMC N.º 022-2024 para garantizar la ejecución de todas las actividades y cumplir con el alcance del contrato.

Esta modificación no modifica el análisis de riesgos inicial

Por lo anterior, esta modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN LA CLAUSULA QUINTA DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA MINIMA CUANTÍA CMC 022-2024: En el sentido de suspender por treinta (30) días el plazo inicialmente pactado.

SEGUNDA: MODIFICAR LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN: Los estudios previos y la invitación pública Nº 022-2024 publicados en el SECOP, las cuales quedaran de la siguiente forma:

ITEM N.P	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***CANT***	***VALOR UNIT***	***VALOR TOTAL***
1,0	***PISCINA***				
1,1	*Proyectos de redes, pago de revisión a epm, diseños de redes internas de energía, certificación retie, declaración de cumplimiento, trámites para aprobación ante el operador de red, gabinete de medida, principal, cuadro de circuitos y sus respectivos diagramas unifilares. (incluye sus respectivas memorias de cálculo, visitas interventoría epm y acompañamiento hasta aprobación por y legalización por parte de epm)*	*GLB*	*1*	*$ 7.300.000*	*$ 7.300.000*
2,0	***HOSPITAL***				
2,1	*Diseño eléctrico interno y análisis para ampliación de carga con memorias de cálculo, cuadros de cargas, acometida y uso final. Incluye, acompañamiento de visitas de interventoría por parte del operador de red (EPM) , tramites de legalización ante epm.)*	*GLB*	*1,0*	*$ 8.000.000*	*$ 8.000.000*

TERCERA: Una vez perfeccionado el presente otro si, el contratista deberá solicitar la ampliación en plazo de las garantías solicitadas inicialmente dentro del contrato.

CUARTA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionado el presente Otrosí, deberá ser publicado en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

QUINTA: En lo demás, el presente Otrosí queda sometido a las restantes cláusulas establecidas en los estudios previos, invitación publica del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 022-2024** y en la comunicación de aceptación de la oferta

Para constancia, se firma en Guatapé a los cuatro (04) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).